



# Asamblea General

Distr. general  
9 de febrero de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 50 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2009

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/64/417)]

### 64/187. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/252, de 27 de marzo de 2006, y 62/182, de 19 de diciembre de 2007, así como la resolución 2008/3 del Consejo Económico y Social, de 18 de julio de 2008, y su resolución 63/202, de 19 de diciembre de 2008, y demás resoluciones pertinentes,

*Observando* que la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad y que la sociedad de la información debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y religiones, y debe promover el diálogo entre culturas y civilizaciones, y observando también que la promoción, la afirmación y la preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>1</sup>, contribuirán a enriquecer aún más la sociedad de la información,

*Recordando* la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003<sup>2</sup>, que hizo suyos la Asamblea General<sup>3</sup>, así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados por la Cumbre en su segunda fase, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005<sup>4</sup>, y hechos suyos por la Asamblea General<sup>5</sup>,

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001*, vol. I, *Resoluciones*, cap. V, resolución 25, anexo I.

<sup>2</sup> Véase A/C.2/59/3, anexo.

<sup>3</sup> Véase la resolución 59/220.

<sup>4</sup> Véase A/60/687.



*Recordando también* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>6</sup>,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional<sup>7</sup>,

*Destacando* la necesidad de reducir la brecha digital y de velar por que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén al alcance de todos,

*Reconociendo* la importancia del mandato del Foro para la Gobernanza de Internet como un diálogo entre múltiples interesados para analizar diversos asuntos, incluidos temas de política pública relativos a los elementos clave de la gobernanza de Internet, a fin de contribuir a la sostenibilidad, la solidez, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de Internet, y reiterando que todos los gobiernos deben cumplir, en igualdad de condiciones, su papel y sus responsabilidades para la gobernanza internacional de Internet y la preservación de su estabilidad, seguridad y continuidad, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales diarios que no influyen en las cuestiones de política pública internacional,

*Tomando nota* de los debates sobre el futuro del Foro para la Gobernanza de Internet, que tuvieron lugar en la cuarta reunión del Foro celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 15 al 18 de noviembre de 2009, en los que, en general, se acogió con beneplácito la renovación de su mandato y se reconoció que era necesario seguir analizando la mejora de sus métodos de trabajo,

*Recordando también* las reuniones primera, segunda, tercera y cuarta del Foro para la Gobernanza de Internet, celebradas en Atenas, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2006, Río de Janeiro (Brasil), del 12 al 15 de noviembre de 2007, Hyderabad (India), del 3 al 6 de diciembre de 2008, y Sharm el-Sheikh (Egipto), del 15 al 18 de noviembre de 2009, respectivamente, y acogiendo con beneplácito la convocación de la quinta reunión del Foro que se celebrará en Vilna del 14 al 17 de septiembre de 2010,

*Acogiendo con beneplácito*, en vista de las deficiencias existentes en la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la celebración de las cumbres “Connect Africa” en Kigali, los días 29 y 30 de octubre de 2007, y El Cairo, del 12 al 15 de mayo de 2008, y de la cumbre “Connect the Commonwealth of Independent States” en Minsk, los días 26 y 27 de noviembre de 2009, que son iniciativas regionales destinadas a movilizar recursos humanos, financieros y técnicos a fin de acelerar la realización de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

*Reconociendo* el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la prestación de asistencia al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento en todo el sistema, en particular del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, al mismo tiempo que mantiene su mandato original respecto de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

*Observando* la contribución de la Alianza Mundial en favor de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

---

<sup>5</sup> Véase la resolución 60/252.

<sup>6</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>7</sup> A/64/64-E/2009/10.

*Observando también* el 12º período de sesiones de la Comisión, celebrado en Ginebra del 25 al 29 mayo de 2009, y la reunión entre períodos de sesiones de la Comisión celebrada en Ginebra del 9 al 11 de noviembre de 2009,

*Tomando nota* de la resolución 2009/7 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2009, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

*Destacando* que para la mayoría de los pobres aún no se ha hecho realidad la promesa de que la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, propiciarán el desarrollo, y poniendo de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital,

*Reconociendo* el papel fundamental del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en lo que respecta a mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, mediante acuerdos de asociación con todas las partes interesadas pertinentes,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, que contribuirán a acelerar la integración de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía global;

2. *Destaca* el importante papel que desempeñan los gobiernos en la formulación de políticas públicas y en el suministro de servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, entre otras cosas, aprovechando efectivamente las tecnologías de la información y las comunicaciones, con la participación de múltiples partes interesadas, para apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo;

3. *Reconoce* que, además de la financiación por el sector público, la financiación de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones por el sector privado ha llegado a desempeñar un papel importante en muchos países y que la financiación interna se incrementa con las corrientes Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur;

4. *Reconoce también* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos retos y que hay una apremiante necesidad de abordar los principales obstáculos con que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, las normas y las corrientes de tecnología, y a este respecto exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes a los países en desarrollo, particularmente a los países menos adelantados, y a que realicen más actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas y en beneficio de dichos países;

5. *Reconoce además* el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas;

6. *Reconoce* que como parte de la brecha digital hay una brecha entre los géneros, y alienta a todas las partes interesadas a que velen por la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y por su acceso a las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

7. *Recuerda* las mejoras e innovaciones de los mecanismos de financiación, en particular la creación de un Fondo de Solidaridad Digital de carácter voluntario, mencionado en la Declaración de Principios de Ginebra<sup>2</sup>, y a este respecto invita a que se hagan contribuciones voluntarias para su financiación;

8. *Reconoce* que la cooperación Sur-Sur, en particular la cooperación triangular, puede ser un instrumento útil para promover el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

9. *Alienta* la cooperación reforzada e ininterrumpida entre las partes interesadas para garantizar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra<sup>2</sup> y Túnez<sup>4</sup>, entre otras cosas, mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples partes interesadas, incluidas las asociaciones público-privadas, y la creación de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y un diálogo con los países en desarrollo y menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

10. *Acoge con beneplácito* las gestiones realizadas por Túnez, país anfitrión de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para organizar todos los años, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, el foro y la exposición tecnológica ICT 4 All (“Las tecnologías de la información y las comunicaciones para todos”), como plataforma enmarcada en el seguimiento de la Cumbre para promover un entorno comercial dinámico y favorable al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el mundo;

11. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y, a este respecto, pone de relieve la necesidad de recursos;

12. *Observa* la organización del Foro 2009 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de facilitar la interacción entre los encargados de aplicar las líneas de acción de la Cumbre, e invita a los organizadores a que recaben la plena participación de los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado en los preparativos del Foro 2010 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Ginebra del 10 al 14 de mayo de 2010;

13. *Reconoce* la necesidad urgente de aprovechar el potencial de los conocimientos y la tecnología, y a ese respecto alienta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga tratando de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del

desarrollo y catalizador para cumplir los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

14. *Reconoce también* la función que desempeña el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información como mecanismo interinstitucional de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación encargado de coordinar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en las Naciones Unidas;

15. *Invita* al Consejo Económico y Social a que examine el informe del Secretario General sobre la cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet<sup>8</sup>;

16. *Invita* a los Estados Miembros a que apoyen la participación constructiva de los interesados de los países en desarrollo en las reuniones preparatorias del Foro para la Gobernanza de Internet y en el propio Foro en 2010;

17. *Alienta* a los Estados Miembros, al sector privado y a todos los demás interesados pertinentes a que contemplen la posibilidad de reforzar la secretaría del Foro para la Gobernanza de Internet a fin de apoyar sus actividades y operaciones, de conformidad con su mandato, incluso, si es posible, aportando recursos adicionales al Fondo Fiduciario en apoyo de la secretaría;

18. *Solicita* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que en su 13º período de sesiones, que se celebrará al llegar a la mitad del período que concluirá con el examen general de 2015, organice un debate sustantivo sobre los progresos realizados en cinco años en la aplicación de los resultados de la Cumbre, en particular, examinando las modalidades de aplicación y seguimiento de la Cumbre, e invita a todos los facilitadores e interesados a que lo tengan en cuenta en su contribución a ese período de sesiones;

19. *Solicita* al Secretario General que, en su sexagésimo quinto período de sesiones le presente por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución.

*66ª sesión plenaria  
21 de diciembre de 2009*

---

<sup>8</sup> E/2009/92.